



3 00886

PATENTE DE INTRODUCCIÓN
por 10 años

a favor de D.IGNACIO MAZA SANZ, de nacionalidad Española,
residente en Barcelona y domiciliado en la calle Agregación nº 29, -----
por: "APARATO PARA TRATAMIENTOS DE LA PIEL".-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

Entre los diversos tratamientos terapéuticos de la piel se aconsejan los de tipo mecánico basados en masajes efectuados ya a mano ya mediante el uso de aparatos especiales.

5. A uno de éstos aparatos no conocido ni fabricado en España pero sí en el extranjero y especialmente en el Japón donde ha sido industrializado por la casa Tokyo Electric MFG, Co Idt., se refiere el que es objeto de ésta solicitud de Patente.
10. Consiste esencialmente el nuevo aparato en un armazón de hierro magnético provisto de una bobina por la que se hace circular una corriente alternativa y una pieza plana doblada en forma de "U" que envuelve al conjunto dicho con una rama fija al armazón y la otra situada frente
15. al núcleo de la bobina, con lo que al pasar la corriente se producirá una alternada de atracciones y repulsiones consecutivas de la rama libre que se traducirá en una vibración mecánica de la misma.

En el Aparato a que nos venimos refiriendo se



300886

20. dispone solidaria de la rama libre de la pieza en "U" antes descrita una placa portadora de los diversos elementos previstos para actuar directamente sobre la piel cuya placa es una chapa plana provista de salientes laterales a los que se adaptan las piezas fijas y de orificios a los que se adaptan por roscado las piezas cambiables, sujetándose dicha placa a la rama vibrante mediante unas ramuras en las que sujetan en posición ligeramente variable unos tornillos de presión.
25. Solidarios de la placa vibrante se disponen unos tetones terminados por superficies esféricas de diámetro variable y alternativamente pueden fijarse a la misma pieza de formas adecuadas tales como una pieza en forma de trompa de paredes elásticas en forma de cono de sección curva, una pieza de base plana provista de salientes en forma de púas elásticas, y una pieza cuya base es un disco esponjoso y elástico. Se comprende que el número, clase y disposición de las piezas a adaptar a la placa vibrante podrá variar sin que por ello se alteren las características del aparato que venimos describiendo.
30. Sin que ello signifique restricción alguna en el alcance de la protección legal solicitada y únicamente a título de ejemplo no limitativo, en lo que sigue y en los planos adjuntos nos referiremos a un caso muy concreto de industrialización y realización práctica del nuevo aparato.
35. En la figura primera se representa en vista lateral y esquemáticamente el conjunto del armazon -1- con la bobina de accionamiento -2- y la pieza -3- doblada en forma de "U" con sus brazos terminales -4- solidario del armazon -1- y -5- situado frente al núcleo de la bobina.
40. Al brazo -5- se une solidariamente la placa vibrante -6-
- 45.
- 50.



provista de los tetones terminales -7-, -8-, y de la pieza -9- de la manera explidada.

55. La figura segunda es una vista en planta de la placa vibrante -6- la disposición de los tetones -7- y -8- y de los tornillos de fijación -10- alojados en unas ramuras -11- lo que permite un pequeño desplazamiento de la placa para su exacta colocacion y de los orificios -12- y -13- roscados para situar en ellos las distintas piezas aptas para el debido tratamiento.

60. Las figuras tercera, cuarta y quinta muestran en detalle cada una de las piezas utilizadas para los distintos masajes y tratamientos indicandose las puas terminales -14- (figura 3ª), la trompa -9- (figs. 1ª y 4ª) y el disco esponjoso -15- (fig. 5ª) antes descritos.

65. Finalmente en la figura sexta se muestra el aspecto de conjunto del aparato montado dentro de una envolvente formada por dos piezas acopladas -16- y -17- y provisto de una llave -18- que permite variar la conexión del circuito obteniendo varias intensidades de vibración o velocidades de funcionamiento y una conexión -19- para la toma de corriente.

70. No alteraran la esencialidad del aparato descrito, aquellas variantes de tamaño, materiales empleados en la construcción, forma accidental o decorativa, y en general cuantas circunstancias accidentales no alteren, cambien o modifiquen fundamentalmente las características principales dichas.

NOTA:

Esta Patente se caracteriza por:

80. 1ª - Aparato para tratamientos de la piel que consiste esencialmente en un armazón de hierro magnético



300886

85. provisto de una bobina por la que se hace circular una corriente alternativa y una pieza plana doblada en forma de "U" que envuelve al conjunto dicho con una rama fija al armazon y la otra situada frente al núcleo de la bobina, con lo que al pasar la corriente se producirá una alternancia de atracciones y repulsiones consecutivas de la rama libre que se traducirá en una vibración mecánica de la misma.

90. 2ª - Aparato para tratamientos de la piel en el que se dispone solidaria de la rama libre de la pieza en "U" antes descrita una placa portadora de los diversos elementos previstos para actuar directamente sobre la piel cuya placa es una chapa plana provista de salientes laterales a los que se adaptan las piezas fijas y de orificios a los que se adaptan por roscado las piezas cambiables, sujetandose dicha placa a la rama vibrante mediante unas ranuras en las que sujetan en posición ligeramente variable unos tornillos de presión.

100. 3ª - Aparato para tratamientos de la piel, en el que solidarios de la placa vibrante se disponen unos tetones termiados por superficies esféricas de diámetro variable y alternativamente pueden fijarse a la mismas piezas de formas adecuadas tales como una pieza en forma de trompa de paredes elásticas en forma de cono de sección curva, una pieza de base plana provista de salientes en forma de púas elásticas, y una pieza cuya base es un disco esponjoso y elástico.

110. 4ª - "APARATO PARA TRATAMIENTOS DE LA PIEL",
Todo tal y como queda descrito, reivindicado y

300886



representado en los dibujos adjuntos.

Consta la presente Memoria de cuatro hojas foliadas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, a 11 de Junio de 1964

115.

P.A.

Javier Ana Cofi

Fig. 1

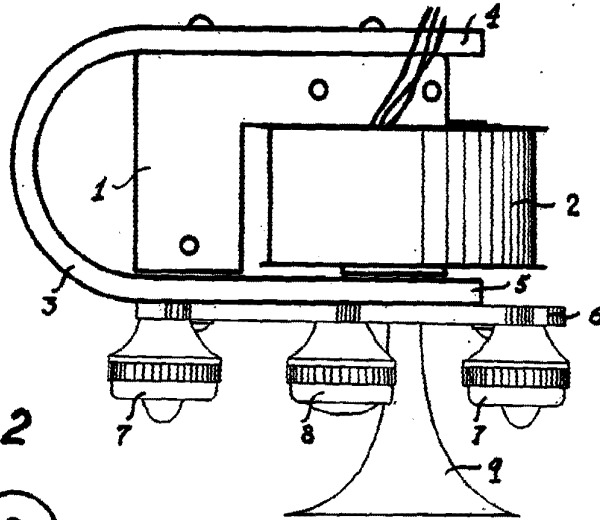


Fig. 2

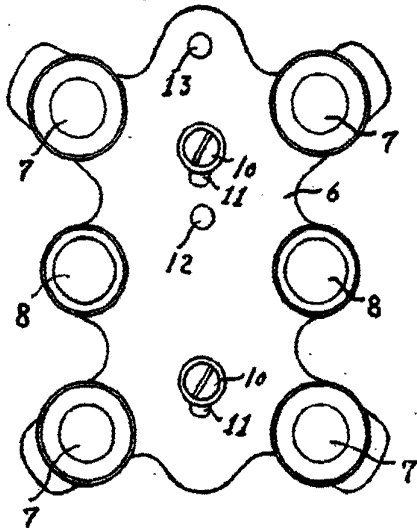


Fig. 3

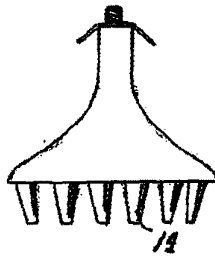
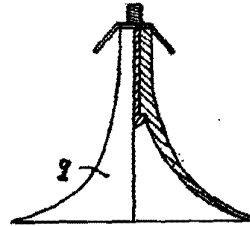


Fig. 4



300886

Fig. 5

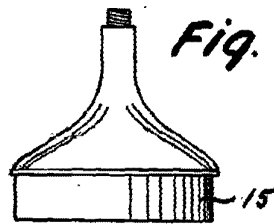
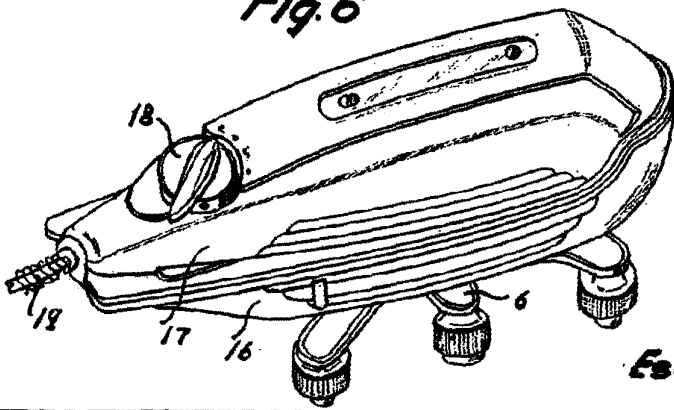


Fig. 6



Escola variable